



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

Jamundí, 23 de julio de 2026

Doctor

ALEJANDRO MORENO STUGER

Director Administrativo y Financiero

Presente

ASUNTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CMJ-CPS-004.26

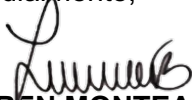
El día 23 de julio de 2026, se suscribió electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CMJ-CPS-004.26 a través de la plataforma SECOP II con la señora SANDRA MILENA LLANOS MEDINA, de acuerdo con la cláusula novena del mismo, le comunico que se ha designado al Director Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, como Supervisor, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por las partes.

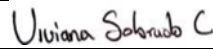
En su informe de supervisión debe dejar consignada la información financiera contable consistente en el valor ejecutado a la fecha con sus respectivos saldos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dice: *“La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”*.

Para los fines pertinentes, anexo copia del citado Contrato.

Cordialmente,


LOREN MONTEALEGRE BUENO
CONTRALORA MUNICIPAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Viviana Sobrado Cocha	Contratista	
Revisó	Alejandro Moreno Stuger	Director Administrativo y Financiero	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			